178

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 44662.-

QUE REFUERZA LAS PARTIDAS 6 Y 7 DEL INCISO 3°, SECCION SEGUNDA DEL ANEXO F. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

A.l.N°.....

ASUNCION, 18 de Agosto de 1932.-

N. 11044

VISTOS: la observación formulada por el Controlador de Gastos del ANEXO F. al Decreto N° 44.593, de fecha 12 del corriente mes, en la que manifiesta la necesidad de reforzar las Partidas 6 y 7 del Inciso 3°, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente para darse cumplimiento al referido Decreto, y el estado de cuenta de la misma Contraloría; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1029, de 19 de Abril de 1929,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Refuérzanse las Partidas 6 y 7 del Inciso 3°, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente con los créditos fijados por la Ley N° 1265 - Art. 1°, Inciso a), como sigue:
La Partida 6 con la suma de.....$.30.239:15.-
" " 7 " " " "".....".60.920:78.-

Art.2°.-Tómese razón, en la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, comuníquese y regístrese.-